

Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DEL CERTIFICADO DE ALTURA DE CONSTRUCCIÓN PERMITIDA DE EDIFICACIONES
Institución	DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL
Descripción	Trámite orientado a que el ciudadano (persona natural o jurídica) pueda obtener el certificado de altura de construcción de edificaciones ubicadas en las zonas de seguridad de los aeropuertos del País.
¿A quién está dirigido?	<p>El trámite esta dirigido para todas las personas naturales y jurídicas como nacionales y extranjeras, que desean iniciar la construcción de edificaciones en zonas aeroportuarias a nivel nacional.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio, Cumplimiento de obligaciones, Registro, certificaciones o constancias.</p> <hr/> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• Certificado de altura de construcción

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

1. Solicitud al Director General de Aviación Civil. Especificando la razón del porque desea realizar el trámite.
2. Informe de Regulación Metropolitana (IRM) actualizado *(si la propiedad está en el D.M. Quito)*.
3. Línea de Fábrica actualizada emitida por la Municipalidad de cada Cantón *(si la propiedad NO está en el D.M. Quito)*.
4. Plano del Levantamiento Topográfico Georreferenciado en coordenadas WGS-84 (**grados, minutos y segundos**) que incluya curvas de nivel que especifiquen la elevación del terreno en metros.
5. Plano Arquitectónico del Proyecto que contenga: cortes longitudinales y transversales incluyendo la dimensión del punto más alto de la edificación (en caso de no existir el proyecto de construcción o si se encuentra ya construido); de no existir proyecto, aclarar en el punto 1. Solicitud que el estudio se realice conforme a la altura registrada en el IRM o Línea de Fabrica.
6. Ficha Técnica Construcción (anexo 1). La información proporcionada por el solicitante en la ficha técnica es la mandataria del resto de información y debe estar conforme al plano topográfico y arquitectónico, por lo que el usuario se responsabiliza de la información presentada para la certificación.
7. Comprobante de pago o transferencia electrónica por **\$100.00** dólares americanos directamente a la Cuenta corriente Nro. 8002531204 del Banco Rumiñahui, sublínea Nro. 30200, a nombre de la DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL con RUC: 1768014410001.

Requisitos Específicos:

Para el registro de coordenadas en la ficha técnica, considerar lo siguiente:

Previo a transformar a formato grados, minutos y segundos, se debe tomar en cuenta, que las coordenadas deben ser globales, es decir no utilizar formatos generados por los Gobiernos Autónomos descentralizados.

En la ficha se debe registrar el nombre el propietario del previo establecido en el Informe de Regulación Metropolitana (IRM) o Informe Predial de Regulación de Uso de Suelo (IPRUS).

Cuando no exista un proyecto de construcción, se debe solicitar como altura máxima lo establecido en el Informe de Regulación Metropolitana (IRM) y colocar la elevación más alta del predio.

¿Cómo hago el trámite?

Trámite Presencial

1. Realizar el pago.
2. Presentar todos los requisitos obligatorios.
3. Recibir el certificado de altura.

Trámite en línea

1. Ir a trámite en línea seguir los pasos anexando todos los requisitos solicitados.
2. Realizar el pago.
3. Recibir el certificado de altura al correo electrónico registrado.

Para mayor información comunicarse al correo electrónico:
certificacion.alturas@aviacioncivil.gob.ec

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial, Sistema de Gestión Documental Quipux (www.gestiondocumental.gob.ec).

¿Cuál es el costo del trámite?

Tiene un Costo de \$100.00 No grava IVA.

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Presencial: Dirección General de Aviación Civil
Quito: Buenos Aires OE1-53 y Av. 10 de Agosto
[\(+593\) 2 2947400](tel:+59322947400) Ext. 4616 / 4634
Guayaquil: Av. de las Américas y José Alavedra Tama
[\(+593\) 2 2947400](tel:+59322947400) Ext. 2073 / 2078

Horarios de atención presencial:

Edificio Matriz y Subdirección Zonal del Litoral

Martes y Jueves

14:00 - 16:00

Miércoles

08:30 - 10:30

Aeropuertos a nivel nacional

Lunes - Viernes

08:30 - 14:00

Base Legal

- [014 Expídese el Reglamento de Superficies Limitadoras de Obstáculos](#). Art. Atrículos 1 2 y 3.

Contacto para
atención
ciudadana

Funcionario/Dependencia: Dirección de Comunicación Institucional
Correo Electrónico: info@aviacioncivil.gob.ec
Teléfono: 022947400 ext. 5040

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	03	0	65
2026	02	0	41
2026	01	0	53
2025	12	0	68
2025	11	0	24
2025	10	0	33
2025	09	0	25
2025	08	0	30
2025	07	0	43
2025	06	0	35
2025	05	0	47
2025	04	0	48
2025	03	0	31
2025	02	0	15
2025	01	0	23
2024	12	0	38
2024	11	0	18
2024	10	0	15
2024	09	0	20
2024	08	0	24

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	07	0	15
2024	06	0	37
2024	05	0	37
2024	04	0	25
2024	03	0	26
2024	02	0	26
2024	01	0	22
2023	12	0	15
2023	11	0	26
2023	10	0	20
2023	09	0	20
2023	08	0	20
2023	07	0	11
2023	06	0	20
2023	05	0	19
2023	04	0	15
2023	03	0	16
2023	02	0	9
2023	01	0	9
2022	12	0	20
2022	11	0	28
2022	10	0	20
2022	09	0	16
2022	08	0	31

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2022	07	0	27
2022	06	0	48
2022	05	0	37
2022	04	0	64
2022	03	0	36
2022	02	0	32
2022	01	0	33
2021	12	0	22
2021	11	0	16
2021	10	0	21
2021	09	0	25
2021	08	0	32
2021	07	0	31
2021	06	0	23
2021	05	0	38
2021	04	0	24
2021	03	0	25
2021	02	0	14
2021	01	0	16
2020	12	0	15
2020	11	0	20
2020	10	0	10
2020	09	0	8
2020	08	0	9

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2020	07	0	31
2020	06	0	8
2020	05	0	12
2020	04	0	16
2020	03	0	14
2020	02	0	16
2020	01	0	15
2019	12	0	14
2019	11	0	34
2019	10	0	34
2019	09	0	19
2019	08	0	14
2019	07	0	14
2019	06	0	14
2019	05	0	19
2019	04	0	27
2019	03	0	17
2019	02	0	13
2019	01	0	17